CONTRATO N°01/2019

Licitación por Contratación Directa N° 01/2019 "REPARACION DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA TTE. FARIÑA" ID: 356025

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL,*** *con RUC: 5166023-7 domiciliada en Ciudad des Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE REPARACION DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA TTE. FARIÑA "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

REPARACION DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA TTE. FARIÑA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356025.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°10560/2019.----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contratación Directa N° 1/2019 REPARACION DE PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA TTE. FARIÑA" ID N° 356025,					BRUNO GUILLERME KRAFT GHOL	
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1.1	70111713-001	CIERRE ROTOMOLDEADO PL RECTO	Unidad	1	692.550	692.550
1.2		ESCALERA 5 ESCALONES RECTO 120	Unidad	1	1.763.100	1.763.100
1.3		PORTAL DE PLASTICO	Unidad	2	692.550	1.385.100
1.4		PASARELA METAL amarillo RECTA	Unidad	2	2.619.900	5.239.800
1.5		PLATAFORMA MADRE RECTA 120	Unidad	2	3.181.500	6.363.000
1.6		TATETI JUEGO METAL/PLASTICO	Unidad	1	1.309.500	1.309.500
1.7		TECHO COBERTURA PIRAMIDAL	Unidad	4	1.216.800	4.867.200
1.8		TOBOGAN EN CARACOL PL MAE 140	Unidad	1	8.420.400	8.420.400
1.9		TOBOGAN GRANDE RECTO PL 140	Unidad	1	2.432.700	2.432.700
1.10		TOBOGAN INFANTIL CURVO PL 120	Unidad	1	2.807.100	2.807.100
COSTO TOTAL						35.280.450

El monto del presente contrato asciende a la suma de treinta y cinco millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Plaza Tte. Fariña de la ciudad de Caacupé.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

Bruno Guillerme Kraft Gohl

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 25 del mes Marzo y año 2019.----------

Abog. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Bruno Gullerme Kraft Ghol
RUC: 5166023-7
Proveedor

Bruno Guilherme Kraft Gohl